



EL ACUERDO FIRMADO POR ANPE MURCIA Y OTRAS ORGANIZACIONES SINDICALES SOBRE EL PAGO DEL VERANO DE LOS INTERINOS SE REACTIVA EL 4 DE ENERO Y AFECTARÁ A 841 INTERINOS, SUMANDO UN TOTAL DE DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL EUROS

ANPE se congratula de que el acuerdo firmado el pasado 6 de julio de 2018 en Mesa Sectorial de Educación entre las organizaciones sindicales y la Consejería de Educación siga avanzando y se lleve a cabo el reconocimiento de los servicios a todos los efectos y el abono de las retribuciones correspondientes a los veranos de 2012, 2013, 2014 y 2015; así como el anticipo en los meses correspondientes de las fechas de vencimiento de trienios y sexenios. De esta forma, se plasma el compromiso de la Consejera en el cumplimiento del acuerdo alcanzado

Durante la primera semana de Enero 2021 (posiblemente el 4 de enero), la Consejería realizará una nómina adicional destinada a este fin, cuya cuantía total será de 2 400 000 euros y afectará a un total de 841 interinos; cuyo desglose es el siguiente:

- **Del verano de 2012** se procederá al pago de 8 interinos que quedan pendientes y que no confirmaron en su día a través de la aplicación informática, cuyo importe total son 21.0492,39 euros.
- Del verano de 2013 se va a proceder a completar el pago a todos los interinos que tienen derecho, es decir a un total de 681 interinos, que supone una cuantía total de 1.813.216,26 euros.
- Y por último se pagará a una parte de los interinos que les corresponde el abono del verano de 2014, que concretamente son 152, y que el importe total es de 476.237,16 euros.

Esto supone un reconocimiento de los derechos de los interinos y ANPE seguirá trabajando para exigir a la Consejería el abono de este derecho del cobro del verano del resto de interinos incluidos en el acuerdo dentro del primer trimestre del 2021.

Por tanto, de este acuerdo firmado por ANPE, quedaría pendiente el pago del verano de 2014 de una gran parte de interinos y el verano de 2015 al completo.

En dicho acuerdo, se reconoce julio y agosto de 2012 y 2013 a los funcionarios interinos que trabajaron un tiempo igual o superior a 5 meses y medio (165 días) durante los respectivos cursos; asi como se reconoce julio y agosto de 2014 y 2015 a los funcionarios interinos que trabajaron un tiempo igual o superior a 8 meses y medio (255 días) durante los respectivos cursos.